



CONVOCATORIA: MÚSICA

En esta tercera edición del Festival Costa Explota, a realizarse del 01 al 11 de febrero del corriente año, la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Villa María convoca a elencos y grupos independientes del extenso campo de la música (solistas y grupos dedicados a diferentes expresiones y géneros) a participar con una propuesta artística, que se concretará en el Escenario Vanzetti. Las bases y condiciones de esta convocatoria se explicitan a continuación.

Fecha del evento: 01 de Febrero al 11 de Febrero de 2019

Fecha de la convocatoria y recepción de propuestas: 08 al 20 de enero de 2019

Fecha de divulgación de resultados de selección: 24 de enero de 2019

Bases y Condiciones:

1. Podrán participar de la presente convocatoria denominada "Costa Explota: Música" (en adelante la "Convocatoria"), organizada por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Villa María en conjunto con la Universidad Nacional de Villa María a través de su programa UNVM EN COMUNIDAD, (en adelante los "Organizadores"), todos las y los músicos y músicas residentes en la ciudad de Villa María o que desarrollen su carrera artística en la misma (en adelante los "Participantes").
2. La participación en la Convocatoria implica el total conocimiento y aceptación sin reservas de estos términos y condiciones (en adelante las "Bases"), los cuales regirán la totalidad de las relaciones entre cada Participante y los Organizadores en relación a la Convocatoria, como así también las decisiones que adopte el Organizador con relación a cualquier cuestión no prevista a continuación en las Bases.
3. La convocatoria de inscripción terminará el día 21/01/19. Luego de finalizada la convocatoria se seleccionarán los Participantes que actuarán en el escenario

principal en escenario, día y horario a definir por los Organizadores. Los seleccionados recibirán un correo electrónico que deberán responder para confirmar su participación.

4. Los Organizadores serán encargado de seleccionar los proyectos participantes.

5. La Convocatoria no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos o adicionales a los enunciados específicamente. La inscripción del participante es intransferible, y no podrá exigirse su canje por dinero o por cualquier otro elemento.

6. Los Organizadores se reservan el derecho, a su exclusivo criterio, de efectuar filmaciones y/o sesión de fotos protagonizadas por los Participantes (en adelante "las Producciones") y de publicar en la página web de los Organizadores y/o en cualquier otro medio.

7. Todo Participante, por el mero hecho de participar en la Convocatoria autoriza a los Organizadores a utilizar y/o difundir su nombre, documento, datos personales, voz e imagen, ya sean videogramas o fotografías en los medios, soportes y formas que los Organizadores y/o quien estos designen, consideren convenientes. En virtud de esta autorización el Participante no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada precedentemente. La información concerniente a cada Participante, será almacenada por los Organizadores.

8. Cualquier tributo, derecho u obligación aplicable como consecuencia de la participación de un Participante en la Convocatoria, estará a cargo del Participante.

9. Los Organizadores se reservan el derecho exclusivo de realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que consideren conveniente del Participante en la Convocatoria.

10. La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes Bases no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.

11. Los Organizadores no responderán por ningún daño o perjuicio que se ocasione a cualquier persona con motivo o debido a la participación de la misma en la Convocatoria, en cualquier calidad que la misma participe, así como a cualquier reclamo o daño relacionado con cualquier aspecto de la misma, siempre que dicho daño no sea imputable a la exclusiva culpa grave o exclusivo dolo de los Organizadores.

12. El Participante renuncia a efectuar cualquier tipo de reclamo contra los Organizadores por cualquier causa vinculada a la Convocatoria y/o la Producción.

13. Los Organizadores no se harán cargo de ningún gasto de traslado del Participante desde y hacia el lugar donde se realice la Producción. Cualquier costo y/o gasto en que los participantes deban incurrir para participar de la Producción será a su exclusiva cuenta.

14. Los Organizadores determinarán con carácter inapelable, el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes Bases, siendo la única entidad interpretativa de las mismas, reservándose los derechos para efectuar cualquier tipo de modificación en la realización de la Convocatoria y de extenderlo o suspenderlo a su solo arbitrio, si así lo considerara, sin previo aviso y sin derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes, siendo sus decisiones inapelables.

15. Toda relación que en virtud de la Convocatoria se genere entre cualquier Participante y los Organizadores será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre los Organizadores y el Participante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Villa María, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.

16. Los Participantes hacen expresa y voluntaria renuncia de todo reclamo de índole administrativa, judicial o extra judicial contra los Organizadores.

TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN COMPLETAR EL SIGUIENTE FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

Datos y Documentación a presentar:

Datos del responsable del Proyecto:

1. Nombre y apellido
2. DNI
3. Teléfono
4. Correo electrónico
5. Dirección postal y localidad de residencia

Datos del Proyecto:

1. Nombre del Proyecto
2. Conformación e instrumentos.
3. Rider técnico/Planta de escenario (adjuntar archivo por correo electrónico)

4. Rider técnico/Input channels (adjuntar archivo por correo electrónico)
5. Gacetilla de prensa
6. Reseña del proyecto.
7. Discografía: enlaces a plataformas (por ej. Bandcamp, youtube, soundcloud, Spotify, etc).
8. Material extra (video): enlaces a plataformas (youtube, vimeo, etc)
9. Redes sociales: facebook, twiter, instagram, etc.
10. Datos del facturante (la capacidad de facturación es determinante para la participación)



CONVOCATORIA: ARTES ESCÉNICAS

En esta tercera edición del Festival Costa Explota, a realizarse del 01 al 11 de febrero del corriente año, la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Villa María convoca a elencos y grupos independientes del extenso campo de artes escénicas (teatro, danza, performance, entre otras) a participar con una propuesta artística, que se concretará en el Escenario Vanzetti. Las bases y condiciones de esta convocatoria se explicitan a continuación.

Fecha del evento: 01 de Febrero al 11 de Febrero de 2019

Fecha de la convocatoria y recepción de propuestas: 08 al 20 de enero de 2019

Fecha de divulgación de resultados de selección: 24 de enero de 2019

BASES Y CONDICIONES COSTA EXPLOTA – ARTES ESCÉNICAS

Objetivos:

1. Promover y propiciar la participación de los trabajadores de las artes escénicas locales.
2. Impulsar la producción de proyectos artísticos y la formación de grupos y compañías que incluyan artistas locales independientes.
3. Fortalecer la producción artística profesional de los artistas independientes locales.

Requisitos en general:

1. Los menores de edad deberán contar con la autorización de sus padres, tutores o encargados.
2. La duración de cada performance deberá ser entre 10 y 20 minutos.
3. Capacidad de facturación.
4. Tendrán prioridad aquellos grupos que puedan contar con una trayectoria de por lo menos dos años y/o trayectoria mínima de dos años de los integrantes en el campo.
5. Cada elenco inscripto debe contar con un técnico pertinente.

TODOS LOS GRUPOS DEBERÁN COMPLETAR EL SIGUIENTE FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

La participación en la Convocatoria es totalmente gratuita para los participantes. Los interesados deberán enviar los datos por formulario google (link).

Datos y Documentación a presentar en PDF:

1. Nombre del grupo y de los integrantes del mismo.
2. Breve Curriculum de los participantes y del grupo.
3. Título y reseña de la propuesta artística. Incluye tiempo de duración, tipo de puesta (musical, drama, comedia, entre otras), escenografía y explicitar el público al que va dirigido.
4. Capacidad de facturación (excluyente).
5. Planta de luces y aclarar el resto de los requerimientos técnicos.
6. Material de difusión (fotos, videos, página web y/o redes) por PDF o link de drive.
7. En lo posible presentar si existen notas periodísticas o críticas de la obra.

Acerca de la selección:

La selección estará a cargo de un comité integrado por representantes de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Villa María e Instituciones locales.

Difusión:

La organización se hará cargo de la difusión de la participación de las propuestas, no obstante los integrantes de las propuestas seleccionadas podrán realizar sus propias acciones promocionales en medios gráficos, radiales, televisivos, internet y todo otro medio disponible.

Disposiciones generales:

1. Los participantes deberán asistir a las presentaciones con sus respectivos vestuarios y elementos de utilería que fueran necesarios para su presentación escénica, siendo plenamente responsables de la guarda y cuidado de los mismos, no asumiendo la organización responsabilidad alguna por la pérdida, extravío o rotura que pudieran sufrir.
2. Los artistas deberán concurrir el día de su presentación, 1 hora antes de su participación.
3. Los participantes deberán prestar su mayor colaboración y respeto para con la organización y sus pares. En caso de incumplimiento de cualquiera de estas normas los principiantes podrán perder su lugar sin derecho a compensación alguna.
4. Cualquier participante podría ser dispensado/apartado de su participación sin derecho a compensación alguna cuando su conducta en el evento genere acciones penales o civiles de cualquier naturaleza, cuando violen la ley, la moral y las buenas costumbres o cuando sus obras contengan imágenes o mensajes injuriosos, discriminatorios u ofensivos hacia cualquier persona o institución.

Nota: La Municipalidad de Villa María proveerá sonido, iluminación y pantalla.
La Subsecretaría de Cultura y la Universidad Nacional de Villa María se responsabilizan por la organización de la grilla de Costa Explora, que comunicarán formalmente a los grupos por los medios establecidos.



CONVOCATORIA: AUDIOVISUAL

En esta tercera edición del Festival Costa Explota, a realizarse del 01 al 11 de febrero del corriente año, la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Villa María convoca a productores/as audiovisuales a participar con la presentación de sus realizaciones, que se concretará en el Escenario Vanzetti. Las bases y condiciones de esta convocatoria se explicitan a continuación.

1. INSCRIPCIÓN, PARTICIPANTES E INCENTIVO

1.A. INSCRIPCIONES: A través del Formulario Google específico de AUDIOVISUAL cuyo link aparece en las difusiones generales de la convocatoria (Es necesario tener cargada la producción audiovisual a presentar en alguna plataforma que permita compartir el link: Google Drive, YouTube, Vimeo, etc.).

1.B. El/La presentante de la producción audiovisual debe ser residente en el territorio de la Provincia de Córdoba (Presentar copia de DNI con domicilio en el territorio provincial).

1.C. El/la presentante debe ser mayor de 18 años.

1.D. La inscripción no tiene costo alguno.

1.E. CIERRE DE CONVOCATORIA: **20/01/2019 a las 23:59 hs.**

1.F. DIFUSIÓN DE PRODUCCIONES SELECCIONADAS: **24/01/2019.**

1.G. De todas las producciones audiovisuales que se presenten, se seleccionarán 11, las cuales serán programadas dentro de la grilla diaria del Festival LA COSTA EXPLOTA 2019, una por día.

1.H. Cada producción seleccionadas recibirá un incentivo de \$6000. Para percibir esta sumá económica, el/la presentante deberá tener capacidad de facturación como monotributista.

2. FORMATO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES

2.A. Podrán presentarse a la convocatoria producciones audiovisuales ficcionales, documentales, de videodanza, experimentales o animadas cuya ***duración tenga un mínimo de 7 minutos y un máximo de 15 minutos***, sin contar títulos y créditos (los cuales no podrán extenderse más de 5 minutos en total contando ambas secuencias aparte del contenido artístico de la producción audiovisual).

2.B. Las producciones audiovisuales deberán haber sido producidas y realizadas desde enero de 2016 en adelante, en la ciudad de Villa María.

2.C. No se excluyen producciones audiovisuales que ya hayan circulado en otros espacios difusión previamente (plataformas web, redes sociales, festivales audiovisuales, certámenes de realización audiovisual, etc).

2.D. En el caso de ser seleccionada, la producción audiovisual deberá entregarse en formato mp4 (H.264, 1920 x 1080, 24 o 25 fps, audio AAC 48000).

3. JURADO Y EVALUACIÓN

3.A. El jurado que selecciona los trabajos estará conformado por 3 representantes:

*1 representante por la Universidad Nacional de Villa María.

*1 representante por la Municipalidad de Villa María.

*1 representante por la Comisión de Muestras de la Asociación de Productores Audiovisuales de Córdoba (APAC) en Villa María.

3.B. La selección de las producciones audiovisuales inscriptas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios y condiciones:

-No debe infringir los derechos de terceros.

-No debe contener material pornográfico.

-No deben contener difamaciones sobre cualquier persona, organización o entidad.

-No pueden de ninguna manera violar las leyes y reglamentos aplicables.

-Deben seguir las pautas definidas en las presentes bases y condiciones.

3.C. La Organización del Festival La Costa Explota 2019 se reserva el derecho de hacer un anuncio en la proyección sobre el contenido de los cortometrajes.

3.D. El comité de selección podrá, a su entera discreción, descartar producciones audiovisuales que no cumplan los requisitos mencionados en estas bases y condiciones.

La decisión del comité de selección será inapelable.